

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - T° 200 - N° 29664

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Departamento Judicial La Plata

Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19

Resolución N° 1334/2024

Expediente N° 3000-6236/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Dra. María Cecilia Tanco, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 perteneciente al Departamento Judicial La Plata, quien solicita la suspensión de términos procesales por el día 10 de abril del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que hubo un corte del servicio por un problema con un switch quedando sin sistema el día 10 de abril a las 08.00 hs. hasta las 17.00 hs, que retomó el servicio, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el para el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, perteneciente al Departamento Judicial La Plata por el día 10 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2° : Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial La Plata

Suspensión de términos procesales para el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17

Resolución N° 1335/2024

Expediente N° 3000-6276/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Dra. Sandra Nilda Grahl, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, perteneciente al Departamento Judicial La Plata, quien solicita la suspensión de términos procesales por el día 10 de abril del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que hubo un corte del servicio por un problema con un switch. Quedando sin sistema el día 10 de abril a las 08:00 hs. hasta las 17:00 hs, que retomó el servicio, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales para el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 perteneciente al Departamento Judicial La Plata por el día 10 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Azul
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz.
Resolución N° 1337/2024

Expediente N° 3000-6991/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente del Colegio de Abogados en relación al Juzgado de Paz de la ciudad de Bolívar, Departamento Judicial Azul, para los días 15 y 16 de abril del corriente año, quien solicita la suspensión de términos procesales por las filtraciones de agua que afectaron las instalaciones eléctricas. Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de suministro eléctrico en el citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de la ciudad de Bolívar, Departamento Judicial Azul, por los días 15 y 16 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial de Necochea
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1
Resolución N° 1338/2024

Expediente N° 3000-7105/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Cámara Civil y Comercial de Necochea quien solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Luis Herrera, con motivo de la falta de suministro eléctrico, el día 16 de abril del año en curso. Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de suministro eléctrico en el citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea por el día 16 de abril de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Departamento Judicial Dolores
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Mar del Tuyú.
Resolución N° 1339/2024

Expediente N° 3000-7176/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Dr. Sergio Magioli Juez a cargo del Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, para el día 15 de abril pasado, quien solicita la suspensión de términos procesales por las filtraciones de agua que afectaron las instalaciones eléctricas. Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios da cuenta que durante la

citada jornada colapso el desagüe pluvial del patio interno, ya que es insuficiente para el caudal que recibe, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, para el día 15 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial Bahía Blanca
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Saavedra
Resolución N° 1342/2024**

Expediente N° 3000-7459/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Dra. María Silvina Ginacaterino, Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Saavedra (Pigüe), perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca por el día 17 de abril del corriente año, quien solicita la suspensión de términos procesales por las filtraciones de agua que afectaron las instalaciones eléctricas.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que hubo un inconveniente con el servidor de Datos, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Saavedra (Pigüe) perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca por el día 17 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 27 de mayo de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica